



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 5 de octubre de 2022.

ACTA N°34

RES. N° 2359/22

Exp. 2022-25-2-006712

APCP/Kg/pm

VISTO: la trasposición de créditos en la Financiación 3.3 “*Donaciones Especiales*” solicitada por Resolución N° 23, Acta N°145 de fecha 8 de agosto de 2022 de la Dirección General de Educación Inicial y Primaria;

CONSIDERANDO: I) que dicha trasposición es por un monto de \$634.665 (pesos uruguayos seiscientos treinta y cuatro mil seiscientos sesenta y cinco), desde el Programa 608 “*Inversiones Edilicias y Equipamiento*”, Proyecto 701 “*Equipamiento*” hacia el Programa 610 “*Administración de la Educación*”, Proyecto 028 “*Donación Goyena de Scafarelli, Catalina*”, Grupo 1 “*Bienes de Consumo*”;

II) que el subsistema educativo peticiona la referida trasposición en función de lo estipulado en la Resolución N°3, Acta Ext. N°43 del 28 de abril de 2020 del entonces Consejo de Educación Inicial y Primaria, por la cual se dispuso que el monto excedente y los arrendamientos adeudados y próximos, correspondientes a dicha sucesión, se destinen a la adquisición de material didáctico para las aulas de nivel inicial y de psicomotricidad para educación especial, de acuerdo con la propuesta presentada por la División Adquisiciones y Logística;

III) que la División Hacienda de la Dirección General de Educación Inicial y Primaria detalla el Programa, Proyecto y Objeto del gasto en el cual se necesita el crédito correspondiente;

IV) que la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto no realiza objeciones a lo requerido;

ATENTO: a lo expuesto y a lo establecido en el artículo 60 de la Ley N°18.437 del 12 de diciembre de 2008 en redacción dada por el artículo 153 de la Ley N°19.889 de fecha 9 de julio de 2020;

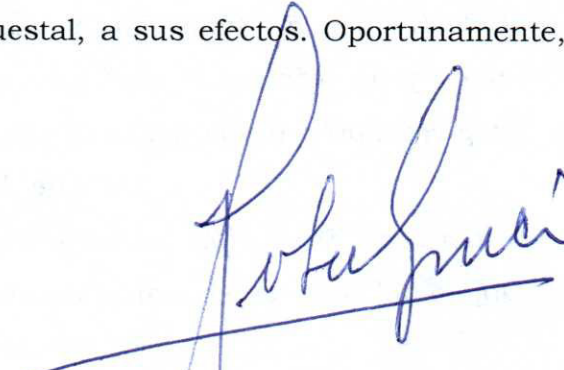
EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA, resuelve:

Disponer la siguiente trasposición de créditos para el presente ejercicio en la Financiación 3.3 “Donaciones Especiales”, tipo de crédito 1, de acuerdo al siguiente detalle:

U.E. - Programas - Proyectos Reforzantes						
Unidad Ejecutora	Programa	Proyecto	Grupo	Detalle	Moneda	Monto en Pesos
02 - Dirección General de Educación Inicial y Primaria	608 - Inversiones Edilicias y Equipamiento	701 - Equipamiento	-	-	0	634.665
Total U.E. - Programas - Proyectos Reforzantes						634.665
U.E. - Programas - Proyecto Reforzado						
Unidad Ejecutora	Programa	Proyecto	Grupo	Detalle	Moneda	Monto en Pesos
02 - Dirección General de Educación Inicial y Primaria	610 - Administración de la Educación	028 - Donación Catalina Goyena Scafarelli	1	Bienes de Consumo	0	634.665
Total U.E. - Programa - Proyecto Reforzado						634.665

Comuníquese al Ministerio de Educación y Cultura con destino a la Asamblea General, Ministerio de Economía y Finanzas, Dirección General de Educación Inicial y Primaria, Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto, Dirección Sectorial Económica Financiera, División de Programación y Presupuesto de la Unidad Ejecutora 02, División Hacienda de la Unidad Ejecutora 02 y a la Dirección de Comunicación Institucional para su publicación en la página web de Organismo. Cumplido, pase al Área de Programación y Control Presupuestal, a sus efectos. Oportunamente, archívese sin perjuicio.


Dra. Virginia Cáceres Batalla
Secretaría General
ANEP - CODICEN


Prof. Robert Silva García
Presidente
ANEP – CODICEN